



Palmira 07 de abril de 2017

P.OJ 054- 2017

AVISO

**AUTO ADMISORIO DE TUTELA
PRESENTADA POR VÍCTOR FABIO CAMACHO
EXPEDIENTE NO. 2017-00092**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y QUIENES INTEGRAN
LAS LISTAS DE ELEGIBLES DENTRO DE LAS CONVOCATORIAS 023-2015 Y 034-2015**

QUE MEDIANTE AUTO DEL 03 DE ABRIL DE 2017 EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA, NOTIFICA ADMISIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL FUNCIONARIO VICTOR FABIO CAMACHO Y ORDENA DAR AVISO A LOS PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS 023-2015 Y 034-2015 MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN CARTELERA Y/O PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.

A LAS PERSONAS RELACIONADAS A CONTINUACIÓN SE LES INFORMA QUE DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO POR EL HONORABLE TRIBUNAL DE BUGA, DEBEN DAR RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA, CUYAS COPIAS HAN SIDO ENVIADAS A SUS CORRESPONDIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES.

Convocatoria 023

16266642	Víctor Fabio Camacho
40772145	Nolva Roa Cubillos
52085800	Laura Lylanda Jordán Miranda
66764379	Ana Milena Restrepo Castillo
94314103	Gustavo Adolfo Estrada Bedón

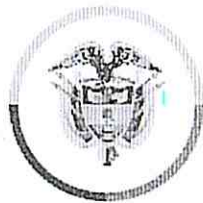
Convocatoria 034

Cédula	Nombre
16266642	Víctor Fabio Camacho
16280484	Diego Fernando Jiménez Durán
16284578	Erminsul Hernández Sánchez
31164457	María Helena Blanco Vargas
31171724	Alba Cruz Pupiales
31178485	Nydia Elena Arellano Marín
51871573	Leyda Avenia Reyes
94328195	Roberth Smith Berrío Astudillo

Atentamente,


MARIO ANDRÉS FRANCO GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica de Sede





Rama Judicial
Tribunal Superior de Buga
República de Colombia

Especialidad Civil- Familia

Guadalajara de Buga, abril tres (03) de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Tutela de Primera Instancia Rad. 2017-00092-00

Súrtase el trámite de la precedente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por la señora **VICTOR FABIO CAMACHO** en contra de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, la **COMISION NACIONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -SEDE PALMIRA** y la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; disponiéndose asimismo la vinculación de todos los participantes y quienes conforman las Listas de Elegibles dentro de las Convocatorias 023-2015 y 034-2015 del Concurso de Ascensos de la Universidad.

En consecuencia y con apoyo en el artículo 19 del decreto 2591 de 1.991, **SE ORDENA:**

PRIMERO: OFICIAR a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, la **COMISION NACIONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -SEDE PALMIRA**, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a todos los participantes y quienes conforman las Listas de Elegibles dentro de las Convocatorias 023-2015 y 034-2015 del Concurso de Ascensos de la Universidad, comunicándoles la anterior determinación, para que en el perentorio término de DOS (2) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, so pena de hacerse acreedores de las sanciones previstas para el efecto, se sirvan dar contestación puntual a todos y cada uno de los cargos expuestos en la presente solicitud de tutela.

SEGUNDO: OFICIAR a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** y a la **COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, para que en el perentorio término de VEINTICUATRO (24) HORAS contado a partir del recibo de la respectiva comunicación ponga en conocimiento de

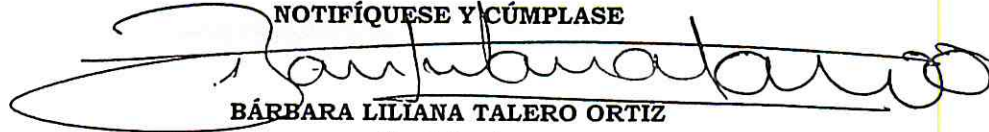
142

los participantes y quienes integran las Listas de Elegibles dentro de las Convocatorias 023-2015 y 034-2015, mediante aviso publicado en cartelera y/o página web de la Universidad.

Anéxese al remisorio copia del escrito de Tutela y de los anexos.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los intervinientes por el medio más rápido y eficaz. (art. 16 del decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

BÁRBARA LILIANA TALERO ORTIZ

Magistrada